



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION 470-2019-R

Lambayeque, 10 de abril del 2019

VISTO:

El Expediente N° 417-2019-SG, presentado por el Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnia, solicitando ratificación de la Resolución N° 008-2019-FIZ-D;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 021-2019-FIZ/D, el señor Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnia de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, manifiesta que el nombre de la estudiante se ha consignado por error Lesly Vanesa Contreras Barrios; siendo lo correcto Lesly Vanessa Contreras Barrios, en tal sentido eleva al Sr. Rector para su para su ratificación, la Resolución N° 008-2019-FIZ/D;

Que, la Resolución N° 008-2019-FIZ-D de fecha 15 de enero del 2019, autoriza, la rectificación del segundo nombre de la alumna de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnia, debiendo consignarse en la documentación académica y administrativa que se expida en la Universidad su segundo nombre y apellidos correctos: Lesly Vanessa Contreras Barrios;

Que, de conformidad con el Art. 212.1º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS regula que: *"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"*;

Que, la presente Resolución cuenta con el Vº Bº del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en señal de conformidad y constituye el respaldo Legal, para la decisión del Rector en los términos consignados (Inf. N° 359-2019-KSC-OGAJ-UNPRG y Of. N°545-2019-OGAJ);

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1º RATIFICAR, la Resolución N° 008-2019-FIZ-D de fecha 15 de enero de 2019, emitida por el decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnia, que resuelve autorizar la rectificación del segundo nombre de la referida alumna de la escuela profesional de Ingeniería Zootecnia, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, según detalle:

Dice : Lesly Vanesa Contreras Barrios.
Debe decir : Lesly Vanessa Contreras Barrios.

2º Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, a la Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería General, Facultad de Ingeniería Zootecnia, y las instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
PEDRO RUIZ GALLO
DR. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector

Dr. WHIMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General
/yrcb